

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA DECLARACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LOS EFECTOS DE SELECCIÓN DE UN FORMADOR/A DE SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA (MÓDULOS MF1046_2; MF1047_2; MF1048_2; MF1049_2; MF1050_2); UN FORMADOR/A DE INGLÉS PROFESIONAL PARA SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (MÓDULO MF1051_2) Y UN FORMADOR/A DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL EN HOSTELERÍA (MÓDULO MF0711_2), PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012 DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

LISTRA PROVISIONAL DECLARACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LAS PLAZAS DE FORMADOR/A DE

Una plaza de Formador Módulos de Servicios de Bar y Cafetería

Una plaza de Formador Módulo de Inglés profesional para servicios restauración

Una plaza de Formador Módulo de Seguridad, Higiene y protección ambiental en hostelería

En Puertollano a 25 de Abril de 2017, siendo las 11.40 horas, la Comisión Mixta bajo la presidencia de D^a Emilia León Domínguez, por designación del Director Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, en representación de la Junta de Comunidades, actuando como secretario D. José Ángel Romero Aliaga, procediéndose en este acto a la declaración, con carácter provisional, de los admitidos y excluidos de los aspirantes presentados con respecto a una plaza de FORMADOR/A DE SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA en los módulos formativos MF1046_2; MF1047_2; MF1048_2; MF1049_2 y MF1050_2; una plaza de FOMADOR/A DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL EN HOSTELERÍA en el módulo formativo MF0711_2 y una plaza de FORMADOR/A DE INGLÉS PROFESIONAL PARA SERVICIOS DE RESTAURACIÓN en el módulo formativo MF1051_2 para los talleres de empleo de “HOSTELLANO”.

Y tras el proceso de comprobación de los requisitos presentados por los aspirantes en relación a la plaza antes referida, teniendo en cuenta lo establecido en las bases 4^a, 7^a y 8^a de la convocatoria, la Comisión Mixta por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la declaración provisional de admitidos y excluidos a los candidatos aspirantes a las plazas de FORMADOR/A antes indicadas, según el siguiente resultado:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA UNA PLAZA DE FORMADOR/A DE SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA, MÓDULOS MF1046_2; MF1047_2; MF1048_2; MF1049_2 y MF1050_2 TALLER DE EMPLEO "HOSTELLANO"			
Núm.	DNI	ADMITIDO / EXCLUIDO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	5.919.471-F	EXCLUIDO	No acredita Competencia Docente ni experiencia profesional requerida en el ámbito de competencia de un año (no avalada por contratos o certificados de empresa) (Base 4 , 8.A.3.C) y 8.A.5, en relación Anexo I)
2	5.647.709-J	EXCLUIDO	No acredita experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia de un año (Base 4, 8.A.5 en relación con Anexo I)
3	5.660.512-M	EXCLUIDO	No acredita experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia de un año (Base 4, 8.A.5 en relación con Anexo I)

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA UNA PLAZA DE FORMADOR/A DE INGLÉS PROFESIONAL PARA SERVICIOS DE RESTAURACIÓN MÓDULO FORMATIVO MF1051_2 TALLER DE EMPLEO "HOSTELLANO"			
Núm.	DNI	ADMITIDO / EXCLUIDO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	5.923.930-G	ADMITIDO	
2	5.909.413-T	EXCLUIDO	No acreditar experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia de un año (Base 4, 8.A.5 en relación con Anexo I)
3	52.374.944-B	EXCLUIDO	No acreditar experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia de un año (Base 4, 8.A.5 en relación con Anexo I)
4	5.919.860-M	ADMITIDO	
5	5.926.797-L	EXCLUIDO	No acreditar experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia de un año (Base 4, 8.A.5 en relación con Anexo I)

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA UNA PLAZA DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL EN HOSTELERÍA MÓDULO FORMATIVO MF0711_2 TALLER DE EMPLEO "HOSTELLANO"			
---	--	--	--

Núm.	DNI	ADMITIDO / EXCLUIDO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	5.904.757-J	EXCLUIDO	No acredita experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia de 1 año (Base 4, 8.A.5 en relación con requisitos de Anexo I)
2	5.924.849-A	EXCLUIDO	No acredita Certificado de Competencia Docente ni acredita experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia de un año (Base 4, 8.A.3.C) y 8.A.5 en relación con Anexo I)
3	44.361.488-P	ADMITIDO	
4	5.660.512-M	ADMITIDO	

SEGUNDO: Efectuar la publicación de la presente Acta para general conocimiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Puertollano www.puertollano.es, así como en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha en Ciudad Real, Ronda de Calatrava nº. 5.

Conforme a la base 9ª de la convocatoria, se establece un plazo de **3 días hábiles** contados a partir de la fecha de publicación de la presente acta, para subsanar los motivos de exclusión. En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

Las reclamaciones deberán presentarse **hasta el día 28 del actual**, éste incluido, preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Puertollano, sito en el Oficina de Atención al Ciudadano, Paseo de S. Gregorio s/n (CP 13500) de Puertollano, o en la forma que determine el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo obligatoriamente a esta Comisión Mixta, adjuntando copia de la solicitud debidamente registrada y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora oac@puertollano.es.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de esta Comisión Mixta, levanta la sesión, siendo las 12:10 horas, en el lugar, y fecha indicadas. Y para que constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente de lo que como Secretario doy fe.

LA COMISIÓN MIXTA

LA PRESIDENTA,

Fdo. Emilia León Domínguez

EL SECRETARIO,

Fdo. José A. Romero Aliaga